

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE RIGE LA CONTRATACIÓN DEL  
SUMINISTRO DE MATERIAL DE MERCHANDISING CORPORATIVO Y PARA  
VISITAS DE ESCUELAS**

**- ACUERDO MARCO -**

**EXPEDIENTE NÚM. 2512AM01**

**1.- OBJETO**

El objeto del presente pliego es establecer las prescripciones técnicas que regirán la contratación del suministro de material de merchandising corporativo y para visitas de escuelas.

**2.- DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO**

Este acuerdo marco pretende racionalizar la contratación de una serie de suministros de material de distinta naturaleza dirigidos a la promoción de la imagen de 3Cat. Más adelante se describirá el material a suministrar describiendo los principales productos, sin perjuicio de que se trata de un listado orientativo pudiendo al amparo del presente contrato marco incorporar nuevos productos o artículos.

Las definiciones de los productos son, pues, aproximadas y, en ningún caso, la CCMA, S. A. se compromete a mantener o adquirir una determinada cantidad. Será en cada contrato específico en el que se definirán los productos, sus características concretas y el número de unidades a suministrar.

El volumen de los productos comprados más habituales en 2025 ha sido el siguiente:

<b>PREVISIÓ CONSUM ANUAL OBJECTES DE REGAL I PROMOCIÓ</b>	<b>UNITATS</b>
Bossa de nanses dos colors nens	2.000
Clauer	8.600
Llibreta cuir per VIP	200
Tote bag gruixuda	9.000
Enganxines transparents 3Cat	6.000
Enganxines Sx3	6.000
Enganxines rodones 3Cat	6.000
Llibreta periodista tapa dura i espiral	600
LLibreta A5 tapa dura i espiral	4.300
Llibreta Bloc de notes A5 3 NEGRA goma i boli	3.700
Polsera nens primària	10.000
Polsera nens ESO-BTX	11.000
Boli bic 4 colors	5.000
Ampolla vidre	500
Gorra Lila	2.200
Llapis negre	2.000
Llapis fusta /blnc mate	2.000
Gorra negre	800

**Todos los productos deben ir estampados o serigrafiados con los logotipos de las marcas de 3Cat. El formato, color y cualquier característica del logotipo será proporcionado a los contratistas por la CCMA, S. A.**

A requerimiento de la CCMA, S. A., antes de realizar un pedido, el adjudicatario deberá enviar una muestra del producto serigrafiado para su valoración y/o aprobación.

### **3.- OBLIGACIONES DE LOS ADJUDICATARIOS RESPECTO A LOS CONTRATOS ESPECÍFICOS**

Las siguientes condiciones serán de común aplicación a los suministros específicos a realizar al amparo del presente acuerdo marco:

1. Los contratistas no podrán destinar los elementos de diseño gráfico o del producto entregados por la CCMA, S. A. a cualquier otro uso que no sea la preparación de las muestras y/o la fabricación y entrega del producto.
2. Los contratistas no podrán, ni por sí mismos, ni a través de terceros, fabricar y/o distribuir o comercializar reediciones de los productos encargados por la CCMA, S. A.  
Queda incluido en esta prohibición el stock sobrante del producto y/o stock desecharido por la CCMA, S. A.
3. La CCMA, S. A. tiene los derechos de propiedad intelectual sobre las imágenes que facilitará al contratista para la ejecución de los servicios objeto de contratación, respetando este último el carácter exclusivo de las imágenes a las que tuviera acceso con ocasión de la ejecución de los mismos.
4. Finalizado el contrato específico o el acuerdo marco, bien por llegar a su término sin ser prorrogado, bien por alguna de las causas que motivan la resolución anticipada del mismo, el contratista deberá devolver, a su costa, a la CCMA, S. A. todos los materiales, soportes físicos con artes finales, pruebas de color y documentos relativos al producto, y procederá a destruir, a su cargo, los archivos digitales, datos, informaciones y elementos de producción necesarios obtenidos a partir de las artes finales enviadas, así como todos los ejemplares de productos que conserve en stock, salvo que sean reclamados por la CCMA, S. A.
5. La CCMA, S. A., suministrará a los contratistas todas las artes finales de los materiales promocionales a producir.
6. Los contratistas estarán obligados a presentar una muestra física del material a producir antes de iniciar la personalización y tirada completa del pedido. La CCMA, S. A. deberá confirmar o rechazar la propuesta presentada por el contratista en un período de 48 horas. Si no es aprobada la muestra la CCMA, S. A., solicitará realizar de nuevo el trabajo hasta que este sea satisfactorio.

### **4.- PLAZOS Y FORMA DE ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS A SUMINISTRAR**

En todos los envíos los artículos irán empaquetados y perfectamente identificados acompañados de un albarán o nota de entrega en la que deberá constar descripción del artículo según modelo/color y cantidad. Antes de que el envío llegue a la CCMA, S. A., se enviará un correo al responsable de la compra comunicándole este envío junto con una fotografía nítida en formato jpg del producto a suministrar.

En el momento de la entrega los materiales tendrán que estar en perfectas condiciones de uso, de modo que aquellos artículos deteriorados tendrán que ser repuestos por el contratista sin que suponga ningún cargo adicional para la CCMA, S. A. El plazo para comunicar incidencias desde CCMA, S. A. será de un mes desde la recepción de los artículos.

Todos los paquetes tendrán que estar numerados indicando: "*nombre del paquete*" "*cantidad total de paquetes / nombre del artículo/ número de unidades*", de forma clara y legible en al menos dos caras opuestas de cada embalaje.

El plazo de entrega de los suministros será por lo general como máximo de 15 días naturales.

El precio del transporte de las mercancías estará incluido en el precio del suministro.

#### **5.- LUGAR DE ENTREGA**

Con carácter general, el material a suministrar correspondiente a los contratos específicos a celebrar al amparo del presente acuerdo marco, deberá ser entregado a:

Corporació Catalana de Mitjans Audiovisuals, S. A.  
C/ Oriol Martorell, núm. 1  
08970 Sant Joan Despí

O bien:

Corporació Catalana de Mitjans Audiovisuals, S. A.  
Avenida Diagonal, núm. 614-616  
08014 Barcelona

La CCMA, S. A. queda facultada para modificar, en cualquier momento, esta dirección de entrega e indicar cualquier otra dentro del territorio catalán o estatal, aspecto que será debidamente informado en cada contrato específico a celebrar al amparo del presente acuerdo marco.

Todos los gastos derivados de la ejecución de los suministros amparados por el presente acuerdo marco, tales como los derivados del transporte, seguros y entrega del material, entre otros, serán íntegramente por cuenta del contratista, entendiéndose que estos costes están repercutidos en los precios finales de los suministros ofertados y por los cuales en ningún caso se podrá reclamar compensación económica alguna a la CCMA, S. A.

Sant Joan Despí, diciembre de 2025.